



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000345-2025/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 18 SEP 2025

VISTO:

El Memorando N° 212-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 17 de Setiembre del 2025, Informe N° 653-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP., de fecha 15 de Setiembre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente ENCARGAR al servidor CAS CPC. **HANDY LEYCESTER CORDOVA CAMPOS**, las funciones de la Sub Gerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los días Jueves 18 y Viernes 19 de Setiembre del 2025, en razón a que el Titular de dicha Unidad Orgánica, hará uso de su periodo vacacional, conforme se detalla en el documento del visto, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al servidor CAS CPC. **HANDY LEYCESTER CORDOVA CAMPOS**, las funciones de la Sub Gerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los días Jueves 18 y Viernes 19 de Setiembre del 2025, en razón a que el Titular de dicha Unidad Orgánica, hará uso de su periodo vacacional, conforme se detalla en el documento del visto; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMICA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000345 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 18 SEP 2025

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL

